

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48429** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la liquidación dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Número de asunto. Concurso abreviado 370/2017 Sección: CI/

NIG: 0801947120170001188.

Fecha del auto de declaración.. 8 de junio de 2017.

Clase de concurso. Concurso voluntario.

Entidad concursada. VISOFAR, S.L., con B63539464, con domicilio en Polígono IND. CATEX-VILAPOU NAU 20, 08640 - Olesa de Montserrat.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

A la sociedad MILINERS CONCURSAL, S.L.P., quien designa como persona física a Joaquín Bordas Montoliu.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 550 30 la de Barcelona tel. 932720180.

Dirección electrónica: [concurstal@miliners.com](mailto:concurstal@miliners.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 13 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170060185-1